

MATERIA : **COMETIDO FUNCIONARIO**

TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCION EXENTA N° 387**

LUGAR Y FECHA : **SANTIAGO/ MAYO 22 DE 2025**

EMISOR : **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

RESUELVO:

1.- Autorizar el cometido funcionario que se señala, realizado por la
persona que se menciona :

NOMBRE : **JAVIERA ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO, RUN** [REDACTED]
Honorarios, asimilado a Grado 14° EUS, en la DIRECCIÓN REGIONAL
LOS RÍOS de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos
Nacionales.

DEPENDENCIA : **CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

DESDE : 22.05.2025
HASTA : 22.05.2025

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : SI
* N° de días con pernoctar al 100% 00
* N° de días con pernoctar al 50% 00
* N° de días sin pernoctar al 40% 01

2.- MOTIVO : **Visita a Escuela Rural de Carimallín para reunión de Consulta
Indígena.-**

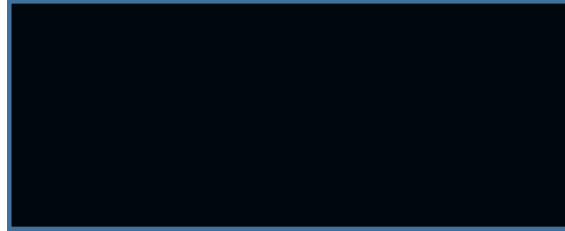
LUGAR : **CARIMALLÍN – RÍO BUENO.**

3.- TIENE DERECHO A

* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : **Vehículo Arrendado (por productora Consulta Indígena Pilmaiquén).-**

4.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, del presupuesto de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE CHILE ★
SECRETARIA TÉCNICA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

1c.: Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (STCMN).
1c.: Unidad de Administración y Finanzas de la STCMN.
1c.: Unidad de Gestión de Personas de la STCMN.

JBE/vrr
22.05.2025